



REVISTA JURÍDICA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

———— Volumen 94 ————

Segunda Convocatoria
Volumen XCIV

Editores(as) Ejecutivos(as)

2024-2025

MENSAJE DE LA JUNTA EDITORA DEL VOLUMEN XCIV

Estimados(as) estudiantes:

A sus noventa y tres años de fundación, la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico se ha destacado como la revista jurídica más antigua y prestigiosa de Puerto Rico. La Revista Jurídica ha sido una herramienta fundamental para el desarrollo de un sinnúmero de abogados, jueces, profesores y estudiantes de Derecho. La experiencia en la Revista Jurídica les ha ofrecido un foro para expandir las destrezas de redacción, citación, manejo del tiempo y trabajo en equipo.

La Revista Jurídica sigue siendo una organización de calidad, prestigio y profesionalismo dentro de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Manteniendo ese estándar, nos encaminamos a formar el próximo cuerpo editorial para el Volumen XCIV. Los estudiantes seleccionados tendrán la oportunidad de exponerse a material analítico de Derecho y participar en aspectos editoriales y operacionales de la Revista Jurídica.

Por eso nos toca crear la nueva cepa de futuros juristas a través de nuestro distinguido equipo editorial para el Volumen XCIV. Para el puesto de Editor(a) Ejecutivo(a), buscamos una persona apta y responsable que esté interesada en la posición de Editor(a) Ejecutivo(a). La persona debe haber culminado su primer año en la Escuela de Derecho y con experiencia como Editor(a) Asociado(a) y/o Editor(a) Titular en la Revista Jurídica. Ven a ser parte de este histórico cuerpo editorial del Volumen XCIV.

Cordialmente,

JUNTA EDITORA DEL VOLUMEN XCIV



John Astor Nieves
Director



Carlos G. Cabrera Rivera
Director



Joanna Pagán Andréu
Directora

I. ¿QUIÉNES SON ELEGIBLES PARA SOLICITAR?

El puesto de *Editor(a) Ejecutivo(a)* requiere que el estudiante interesado haya culminado su primer año en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y que haya sido miembro del cuerpo editorial (Editor(a) Asociado(a) y/o Titular) de la Revista Jurídica de la Escuela de Derecho de la Universidad por al menos un año.

La fecha límite para enviar la solicitud: **28 de junio de 2024, 6:00 p.m.** Todos los documentos serán sometidos en formato **PDF**, excepto el ejercicio de edición que deberá entregarse en formato **.docx (Word)**. Los candidatos/as deben confirmar su solicitud enviando un correo electrónico a **revistajuridica.derecho@upr.edu**, haciendo saber que sometió la solicitud y los documentos complementarios. Para cualquier duda o pregunta se puede comunicar mediante el correo antes referido.

II. DEBERES DEL PUESTO

- Liderar las labores del equipo editorial asignado.
- Revisar la edición de contenido y de citación de los artículos.
- Evaluar el trabajo realizado por los Editores(as) Titulares.

III. REQUISITOS PARA SOLICITAR

1. *Formulario de solicitud* — Disponible [aquí](#)
2. *Resumé actualizado* (máximo 2 páginas)
3. *Carta de presentación* (máximo 500 palabras)
4. *Ejercicio de edición* — Disponible [aquí](#)

Todo estudiante interesado en solicitar el puesto de *Editor(a) Ejecutivo(a)* debe completar el ejercicio de edición adjunto a esta convocatoria. El enlace abrirá un documento en *Google Docs* donde usted lo bajará y usará Microsoft Word para editarlo. Presuma que debe entregar la versión final a la Junta para su aprobación y publicación. Todo aspirante deberá:

- **Corregir los respectivos errores de citación.** En cuanto a las notas al calce, debe verificar si la citación está conforme a las reglas de la segunda edición del *Manual de Citación Uniforme* y del *Bluebook*.
- **Realizar una búsqueda de las fuentes originales.** Esto con el propósito de asegurar que la página citada y el contenido de la citación sea el correcto. Esto último incluye corroborar que la alusión a la fuente sea adecuada en términos sustantivos.

- **Corregir la redacción del artículo.** La corrección del artículo incluye enmendar los errores de ortografía, gramática y sintaxis que pueda encontrar en el artículo.
- **Documentar todos los cambios que haga en el escrito.** El ejercicio entregado debe reflejar en *track changes* los cambios realizados.

IV. DESHONESTIDAD ACADÉMICA

La Junta Editora tiene la facultad de descalificar a cualquier candidato por incurrir en conducta impropia, deshonestidad académica o profesional, no cumplir con los requisitos o por cualquier otra instancia que lo amerite.